

D. Francisco de la Torre Prados

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

“ANTEPROYECTO DE LEY DEL CINE DE ANDALUCÍA”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart. Letr. Párr. Art. 37.7	Disposición (número)			
		X			Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
Asimismo se establecerá reglamentariamente un sistema de ayudas directas a los festivales audiovisuales que se celebran en Andalucía al considerarlos parte básica del sector audiovisual andaluz en el apartado de su promoción y difusión.								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
Los festivales que se celebran en Andalucía realizan una importante labor de promoción y difusión del audiovisual andaluz, sin la cual no se entendería el notable posicionamiento que el cine realizado en Andalucía tiene actualmente en el ámbito nacional e internacional. En estos momentos, su sostenimiento económico necesita del apoyo de todas las Administraciones Públicas, por lo que, siguiendo el modelo de las ayudas del ICAA, la Ley del Cine de Andalucía debería contemplar el futuro desarrollo reglamentario de un sistema de ayudas directas a los festivales andaluces –nominativas y concurrentes- dirigidas a fortalecer de este modo –en los aspectos de promoción y difusión- el tejido audiovisual andaluz del que los festivales también son parte fundamental.								

En Málaga, a 21 de marzo de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente



Sello de la Corporación

